Mártes 25 de Julio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,460

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 15
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTOR — JACINTO ALBISTUR

Almanaque

Mártes, Santiago apóstol y Santa Valentina.

Santiago, apóstol.—No se puede ficilmente creer las mercedes y grandes mercedes que Dios ha hecho á los grandes reyes de España por medio de este gloriosísimo apóstol: no solamente por haberes dado los primeros resplandores de la luz evangélica y sembrado en ellos la semilla del cielo y edificado á la Madre de Dios el primer templo que sepamos haberse fabricado en su nombre y honra y enriquecido é ilustrándolos con tantos dones espirituales; pero tambien por haberlos amparado y defendido tantas veces en [illegible] contra los moros infieles y bárbaros que los infestaban, y esto no solo una ni dos ocasiones, sino muchas, muchísimas.

207 dias trascurridos, faltando 159 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 58 m. y entra á las 5 h. [illegible] m.

Luna [illegible].

Efemérides

1819—El general Bolívar triunfa de las tropas españolas en la accion de Vargas.

El 25 de Julio de 1819 el ejército español compuesto de 3,000 hombres al mando del general D. José M. Barreiro, tuvo un encuentro en el sitio denominado Pantanos de Vargas con el ejército de Bolívar y aunque Barreiro se mantuvo á la defensiva en una ventajosa posicion, fué batido y obligado á retirarse. Este triunfo fué precursor del de Boyacá que dió por resultado la toma de Bogotá que el virey Sámano abandonó porque se hallaba en absoluta imposibilidad de presentar resistencia alguna, huyendo á Honda con los ministros de la Real Audiencia, los empleados de la administracion y realistas comprometidos, dejando á Bogotá con todos sus archivos y un millon de pesos depositados en la casa de Moneda á merced de los vencedores.

1799—Batalla de Aboukir.

Comprometido el ejército francés por el hambre y la peste que lo diezmaba en Egipto, la victoria obtenida en Aboukir el 25 de Julio de 1799 por Bonaparte al mando de 5,000 franceses contra 17,000 turcos, salvó á ese ejército.

1816—El Congreso de las Provincias Unidas por la iniciativa del diputado de Buenos Aires Dr. Gascon, declara como bandera nacional la misma celeste y blanca que lo es hoy, y que lo era ya por la costumbre desde antes de aquella sancion oficial.

1822—El Ministro de Estado, D. Bernardo Monteagudo, es depuesto á consecuencia de un movimiento popular.

Al partir San Martin á tener una entrevista en Guayaquil con Bolívar, confió el gobierno del Perú al marqués de Torre-Tagle, quien debía acompañarse con sus ministros. Uno de ellos, D. Bernardo Monteagudo, patriota distinguido desde los primeros dias de la revolucion americana, pero hombre de un carácter de férreo, se habia hecho aborrecer por las persecuciones de que era culpable no solo contra los españoles sino tambien contra los patriotas que le eran desafectos.

En Chile habia sido el consejero de las medidas estremas, de las ejecuciones de los dos hermanos Carreras y de D. Manuel Rodriguez; por eso se tachaba la muerte de los prisioneros realistas ocurrida en la ciudad de San Luis (provincia Argentina). En el Perú habia decretado la prision de los españoles y el embargo de sus bienes; además era conocido por sus ideas monárquicas, de manera que, hasta los mas liberales miraban con mal ceño el ascendiente que gozaba cerca de San Martin.

Mientras este permaneció en Lima la poblacion soportó el despotismo del Ministro; pero ausente el protector la agitacion y el descontento se prolujeron. Al fin, el 25 de Julio de 1822 una asamblea popular apoyada por el Cabildo pidió la deposicion de Monteagudo; y éste, no pudiendo resistir á tales exigencias se apresuró á presentar su renuncia, para hacer creer que lo hacia espontáneamente.

Fué preso, sin embargo, y se le obligó á salir del Perú, embarcándose para Guayaquil.

EL SIGLO

Silencio en toda la línea

Si los iniciadores de la manifestacion proyectada el dia 21, con el objeto de hacer una visita amistosa á las imprentas de los diarios de oposicion, se proponian que esta enmudeciese, deben estar satisfechos porque han conseguido su objeto. Los dos redactores de *El Siglo*, que como ciudadanos han tomado parte activa y principal en la vida política de este país, comprendiendo sin duda la elocuente enseñanza de lo ocurrido, han dejado su puesto. *La Democracia* y *El Pueblo* han suspendido tambien su propaganda, segun resulta de las cartas que han mediado entre el propietario del primero de dichos diarios y el director político del mismo. Y decimos que *El Pueblo* enmudece tambien, porque así se deduce de la resolucion tomada por el señor Herrera. Para que nuestros lectores estén al cabo de dichas cartas, las reproducimos á continuacion.

Señor doctor don José Sienra Carranza.

Mi querido amigo:

Dado el carácter de los sucesos que han tenido lugar en estos dias y en tanto no se normalice de alguna manera esta embrionaria situacion política, he creido de mi deber, por razones de diverso órden, dar al señor Fariña, gerente de la imprenta de *La Democracia*, la órden que hoy le he transmitido de que cese, tan pronto como sea posible, la publicacion por la tipografía á su cargo de los varios órganos de diversas opiniones políticas que actualmente se imprimen en ella.

He esceptuado solamente de esa resolucion al diario *La Democracia*, por ahora. Órgano de opinion moderada, he creido que podria continuar apareciendo; pero, bien pensado todo, me inclino á opinar en sentido de que perdiese, momentáneamente, su carácter de activo propagandista político. No me decido, sin embargo, á resolver porque no deseo, en caso ninguno, tomar,—inconsulto vd.,—determinaciones que pudieran contrariarlo por demás. Piénselo y resuelva.

Su muy affmo. amigo y S. S.

Juan José de Herrera.

Montevideo, Julio 22 de 1876.

Sr. Dr. D. Juan J. de Herrera.

Querido amigo:

He recibido la atenta carta de Vd. de esta fecha,—comunicándome su opinion sobre la conveniencia de que pierda *La Democracia*, por ahora, su carácter de activa propaganda política.

Vd. conoce mi opinion, por lo que hoy mismo he dicho en *La Democracia*.

Juzgo que debemos conservarnos en la brecha, resistiendo los embates de la tormenta que se desencadena sobre la causa del bien, que hemos defendido constantemente.

Sin embargo, propiedad de Vd. el diario, no seria justo que bajo el influjo de mis resoluciones, lo guiase yo entre las dificultades que preocupan á Vd., y que no me es dado á mí mismo desconocer.

La resolucion que Vd. deja galantemente á mi arbitrio, no puedo, pues, ser contraria á las impresiones que dominan el ánimo de Vd., y que me comunica.

Puede Vd., por consiguiente, dar por terminada mi mision en *La Democracia*.

De Vd. affmo. amigo y S. S.

José Sienra Carranza.

Montevideo, Julio 22 de 1876.

Volvemos, pues, á los dias del silencio. No hay ciertamente ningun decreto del Gobierno que lo imponga: pero se comprende bien que ante la amenaza que hace pocos dias estuvo próxima á realizarse, la prensa de oposicion sienta que ha desaparecido la garantía de la libertad de escribir. Y no puede decirse con verdad que ni nosotros ni nuestros colegas hayamos cometido los escesos que se nos han achacado. Si hubo un tiempo en que la exaltacion de los ánimos arrastró á la prensa al terreno peligroso del insulto personal, el pueblo es testigo de que en este último período, los escritores de la prensa principista han puesto especial esmero en que su propaganda fuese impersonal y en mantenerla constantemente á la altura de las ideas y de las doctrinas. Seguros de que *El Siglo* no habia proferido las palabras que se le achacaban, dándolas por razon de la proyectada manifestacion del 21, hemos buscado dichas palabras en las columnas de *La Democracia* y *El Pueblo*: pero tampoco las hemos encontrado.

De todos modos ha venido la natural consecuencia de la intimidacion que sin duda se ha querido ejercer: ha enmudecido la oposicion. ¿Estarán satisfechos los adversarios de *El Siglo*, *La Democracia* y *El Pueblo*? ¿Era esto lo que deseaban? Pues no les envidiamos, en verdad, su satisfaccion.

Entretanto, bien comprenderán los lectores, que nuestra *revista de la prensa* no podrá menos de resentirse de la situacion á que esta ha quedado reducida. Vamos sin embargo á ensayar el continuarla, utilizando los escasos elementos que encontramos.

Revista de la prensa

Las cartas que reproducimos en nuestro anterior [illegible]

... hecho ver á *La Tribuna* que estaba completamente equivocada.

En cuanto á *El Pueblo*, *La Tribuna* se muestra con él mas magnánima: aconseja á los que se sientan ofendidos por él, que lo dejen gritar á mansalva sin darle el gusto de inscribirlo en el catálogo de los mártires; y que solo cuando diga algo que caiga bajo la competencia de los Tribunales, usen de su derecho.—De lo cual parece deducirse que hasta ahora no ha llegado ese caso.

¿No cree *La Tribuna* que seria mucho mas patriótico y prudente que se hubiera procedido así respecto de todos los periódicos?

Otra editorial dedica *La Tribuna* á hacer la crónica de la reunion política que tuvo lugar en casa del doctor D. Mateo Magariños Cervantes: pero de esta crónica ha dado ya cuenta *El Siglo* en su número del domingo.

Despues de reproducir *El Pueblo* las líneas suscritas por los doctores Ramirez al dejar la redaccion de *El Siglo*, manifestando el pesar que le causa su separacion de las tareas periodísticas, publica una carta que le ha dirigido D. Justo Lema, vecino de la Florida, como contestacion á la del señor Moratorio, oficial 1.º de la Jefatura, que tambien vió la luz en las columnas de *El Pueblo*.

Dice el señor Lema que de la misma carta del señor Moratorio resulta que el Jefe Político don Justiniano Salvañach, trata á los ciudadanos como cosas, que los hace llevar á su presencia por un comisario y dos soldados, para hacerles saber que pueden poner una firma á pedido de un amigo suyo, y que castiga con seis dias de prision, además de insultarlos, á otros ciudadanos porque encuentran que aquel proceder no es el mas regular ni el mas digno. Añade que Moratorio no tenia derecho para apoderarse de los papeles manuscritos de un habitante de la República (Jaumandreu) que no estaba bajo una acusacion criminal, ni de consiguiente incomunicado, sino simplemente en arresto correccional, segun el mismo Moratorio. Que el Jefe Político violó la correspondencia agena al tomar conocimiento de la protesta de Jaumandreu, incluida ó espresada en una carta que dirigia á su hermano don Francisco, vice-cónsul español. Que el señor Salvañach no pudo ni debió hacer otra cosa que devolver la carta ó protesta á su autor, para que hiciera de ella lo que bien le pareciera, mas no encargarse oficiosamente de hacer llevar á *la fuerza* testigos, y á *la fuerza* hacerles suscribir dicha protesta. Y por último que quien reconvino al comisario Borda cuando prendió al señor Lema, no fué el escribano don Francisco Silva, sino su hermano don Federico, sin que en ningun caso dichas reconvenciones dieran causa suficiente para un severo castigo.

El redactor de *El Telégrafo Marítimo* ha tenido ocasion de esperimentar los inconvenientes de la falta de puentes en los caminos. Fué á hacer una visita á la estancia que fué del señor Buschental, situada al otro lado del rio Santa Lucía, que hoy se halla á cargo de D. Lucas Herrera y en la cual se elabora el estracto de carne. Deseoso el Sr. Fortinho de no faltar á sus ocupaciones en Montevideo, cuidó de llegar á la balsa de Santa Lucía á las 4 de la tarde: pero se encontró con que la balsa no funcionaba por la gran creciente del rio. Buscó un bote y no lo encontró. Se fué entonces al pueblo de Ituzaingó, con la esperanza de alcanzar el tren del ramal de San José: pero no llegó á tiempo.

Estas contrariedades hicieron meditar al Sr. Fortinho, como suele suceder generalmente cuando las cosas salen mal. Las meditaciones del viajero tan intempestivamente detenido, recayeron naturalmente en los inconvenientes que produce la falta de puentes, y se dijo á sí mismo: «si esto pasa á pocas horas de Montevideo, qué no pasará en el interior de la República?»

Con permiso del redactor de *El Telégrafo*, nos parece que en el interior no podrá suceder otra cosa en este punto, sino lo que á él le sucedió: tener que suspender su viaje. Pero es evidente que no por eso es menor la razon que le asista para desear que se procure proporcionar á los centros productores el transporte de las mercancías y á los viajeros el tránsito de las vias públicas.

El Telégrafo transcribe tambien la manifestacion suscrita por los señores Ramirez al separarse de la redaccion de *El Siglo*, manifestando el sentimiento que le causa el que tan inteligentes escritores dejen su puesto en la prensa, especialmente en los momentos difíciles porque atraviesa el país.

SECCION OFICIAL

Comision de Investigacion de Aduana.

Montevideo, Mayo 19 de 1876.

Sr. Ministro.

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E., una série de disposiciones sobre la Visturía de Aduana y los Vistas, que la Comision Investigadora ha resuelto someter á la aprobacion del Gobierno, como resultado de sus estudios y que V. E. hallará aquí adjuntas.

Al crearse, ó mas bien, al restablecer la plaza de Inspector de Vistas, que en otro tiempo estuvo establecida, la Comision ha determinado con precision sus atribuciones y le ha impreso un carácter que no tuvo antes, subordinándole las personas y las operaciones de los Vistas.

Así esta importante reparticion, tendrá su jefe inmediato con la competencia y la autoridad necesarias, para sistemar las operaciones, controlarlas eficazmente y resolver los incidentes y casos dudosos en los momentos que ocurran. Una de sus obligaciones será la designacion del Vista ó Vistas que deban asistir á los depósitos de fuera de la Aduana, donde se practiquen operaciones de despacho, llenándose por este medio una de las mejoras reclamadas desde hace tiempo por el Comercio, y obstando á los abusos á que dá ocasion la práctica de despachar en vista de *muestras* solamente, muy fácil de ser sustituidas por mercancías de inferior calidad en el tránsito de los depósitos exteriores á la Aduana principal donde se hacen los aforos.—Siendo de tal importancia las funciones asignadas al Jefe de la Visturía, la Comision me recomienda llamar la atencion de V. E. sobre la representacion y cualidades que deba reunir la persona elegida para desempeñar esa plaza.

En fin, otras varias disposiciones de utilidad fiscal contiene el proyecto adjunto, sobre todas las cuales la Comision está dispuesta á dar verbalmente las esplicaciones que V. S. considere necesarias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

T. Villalba—Alejandro R. Alvarez, Secretario.

Comision de Investigacion de Aduana.

ATRIBUCIONES DEL INSPECTOR Y VISTAS DE ADUANA

Inspector de la Visturía

Art. 25. Créase la plaza de Jefe Inspector de esta reparticion, que dirigirá é inspeccionará todas las operaciones de la misma siendo sus atribuciones las siguientes:

1.º Recibir de la Contaduría las cópias de los permisos de desembarco para despacho y de los despachantes los originales que fueren para estraer efectos de los depósitos, y distribuirlos designando el vista que ha de intervenir en la operacion.

2.º Verificar, cuando lo crea conveniente, las operaciones de los Vistas, indistintamente, examinando en el acto de los despachos, contenidos, especie, número, peso, calidad y aforo de los efectos.

3.º Obligatoriamente deberá verificar cuando menos una ó dos veces por dia, los bultos que le parezca, de uno ó mas permisos ya despachados, á fin de cerciorarse si no ha habido error en el aforo, contenido, peso, calidad etcétera.

En el caso de encontrar diferencia en la operacion, detendrá el bulto ó bultos y dará cuenta por escrito al Colector General para lo que [illegible]

2.º Establecer sobre los permisos en el momento del despacho y de acuerdo con los interesados, el aforo escrito con tinta punzó, lo que corresponde á cada artículo, segun lo designe la Tarifa en vigencia.

3.º Aforar, de acuerdo con el Jefe Inspector, los artículos que no estén expresamente avaluados en la Tarifa, tomando por base los análogos determinados en ella.

4.º Firmar y pasar al Jefe Inspector, despues de copiados en el libro respectivo, en el dia si es posible ó al siguiente, los permisos de efectos estraidos de los depósitos y los de desembarco un dia despues de recibidos los originales *cumplidos* del Resguardo.

5.º Observar y dar cuenta al Jefe Inspector en los casos que resulten diferencias entre el número de bultos despachados por las copias y los del cumplido del Resguardo puesto sobre el original.

6.º Confrontar si las fracciones de efectos incluidos en un solo permiso, cuyo desembarque se haya efectuado en diferentes dias, concuerda con la en el mismo, á fin de establecer el aforo y evitar equivocaciones y reclamos.

7.º No despachar ningun permiso que no llene las condiciones y requisitos del artículo 2.º de las disposiciones sancionadas el 26 de Mayo de 1876.

8.º Suspender el despacho de comestibles ó drogas que hayan sufrido avería y dar cuenta al Jefe Inspector para que éste ordene el reconocimiento por quien corresponda, destinando á un local especial los efectos materia de reconocimiento.

9.º Hacer conducir al local destinado al reconocimiento de todas las mercancías, los artículos que no estén sujetos á ser pesados ó medidos.

10. Mandar depositar provisoriamente en un almacen especial á cargo de un guarda-almacen, las mercancías que se desembarquen para despacho, cuyos dueños ó consignatarios no hayan asistido á presenciarlo, hasta la hora en que se concluye el espediente de Aduana.

11. Mandar depositar igualmente los efectos que se encuentren en el local del Despacho, cuando esto no pueda verificarse en el mismo dia por falta de tiempo ú otro motivo cualquiera.

12. Determinar y ordenar á los pesadores las operaciones que deban practicar.

13. Autorizar á los mismos con conocimiento del Jefe Inspector para hacer escandallos, de acuerdo con el despachante, en los artículos de peso, toda vez que los bultos sean iguales, tomando indistintamente un número de bultos que les sirvan de base para la operacion.

14. Suspender el despacho de los bultos que contengan mayor cantidad de efectos que los manifestados en el permiso de despacho, ó que contengan otros distintos, dando cuenta al Jefe Inspector.

Art. 28. Las operaciones de los Vistas serán públicas y no tendrán restriccion alguna para conocer y cerciorarse de la cantidad, clase, calidad y peso de las mercancías.

Art. 29. El despacho y reconocimiento de los efectos se hará en un local destinado á ese objeto, y en ningun caso se efectuará en los almacenes donde se encuentren depositadas las mercancías.

Art. 30. Queda absolutamente prohibido á los vistas hacer enmendaturas ó alteraciones en los permisos aforados sin espresa autorizacion del Jefe inspector.

Art. 31. Cuando los interesados en un despacho no sean de los inscriptos en la lista de los despachantes de Aduana, no se hará la entrega de los efectos despachados, sin prévia constancia de haber sido satisfechos los derechos á la Caja Colectora.

Art. 32. Al devolver los Vistas los permisos aforados al Jefe Inspector, los acompañarán con una nota en la que se espresa la cantidad y numeracion de los que se remitan.

Art. 33. No se admitirá ninguna clase de reclamacion sobre clasificacion de mercancías, por motivo de avería ú otra cualquier circunstancia despues de haber salido de la Aduana.

Art. 34. Los despachantes que al cerrarse la Aduana no hubieren retirado los efectos despachados y entregados en el local destinado á ese objeto, pagarán una multa de 10 pesos por cada bulto que hubiesen dejado, sin que por esto la administracion tenga responsabilidad alguna por la pérdida ó avería de dichos efectos.

Art. 35. Cuando la opinion de los Vistas sobre la clasificacion y aforo de productos y mercancías que no estén incluidos en la tarifa vigente, no esté de acuerdo con la del despachante, el Jefe Inspector dirimirá la cuestion y cuando esa opinion no fuese aceptada, se estará á lo que resuelvan los peritos que se nombren con arreglo á lo que dispone el art. 34 de la ley de 19 de Junio de 1861.

Art. 36. Despues de haber dado su opinion los peritos nombrados en los casos á que se refiere el artículo anterior, se anotará en la tarifa de cada vista, en la seccion correspondiente, el artículo ó artículos sobre cuya clasificacion y aforo hayan fallado, llevándose un registro por el Jefe Inspector, en que se anoten dichos avalúos, á fin de que sirvan de precedente en los casos análogos que puedan presentarse y para que sean incluidos al confeccionar la nueva tarifa.

Art. 37. En los casos no previstos en los artículos anteriores, los Vistas procederán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Jefe Inspector de la Visturía.

Montevideo, Mayo 19 de 1876.

Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1876.

Apruébanse en todas sus partes las disposiciones contenidas en los trece artículos del proyecto adjunto, confeccionado por la Comision de Investigacion de Aduana, sobre atribuciones del Inspector y Vistas; cuyos preceptos se tendrán y considerarán como parte integrante del antiguo Reglamento.

En consecuencia, avísese en contestacion, comuníquese á quienes corresponda, para su fiel y estricto cumplimiento, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

VAZQUEZ.

En una solicitud del licenciado Fiol de Perera protestando contra el proceder de la Junta de Higiene al imponerle una multa y pidiendo la suspension de sus efectos, ha recaido el siguiente nuevo informe y resolucion gubernativa:

Consejo de Higiene Pública.

Exmo. señor:

Contestando el informe que V. E. pide por el decreto que antecede, el Consejo de Higiene tiene que exponer: Que al hacer responsable al licenciado Fiol de Perera, de la acusacion que se hacia recaer sobre el Dr. Ricci, esta corporacion tuvo en vista como lo indicaba el médico de Policía en su informe, y como lo asegura el mismo licenciado Perera en su solicitud, aprobando este facultativo lo que manifestó el licenciado Gonzalez Maestre, quien dijo que la enferma estaba *envenenada* y recetó como antídoto el peróxido de fierro hidratado.

El licenciado Perera, aprobando como dice él mismo «la medicacion recetada por el inteligente [illegible]

... á falta de él y si fuese aprobado, se le espedirá un diploma, como constancia de su suficiencia, para que pueda ejercer el oficio que solicitó.

Art. 4.º El diploma será extendido en papel sellado, del valor de ocho pesos.

Art. 5.º Será obligacion de los prácticos del puerto ofrecer sus servicios á los buques que á la vela se dirijan á este puerto, y para el efecto cruzarán á fuera de puntas, siempre que haya buques á la vista.

Art. 6.º Ningun práctico podrá dar otra direccion á las anclas de los buques que se fondeen en el puerto, que la prescrita en el Reglamento del Puerto que son: N. O. y S. E. con 45 brazas de cadena cada ancla.

Art. 7.º Todo práctico antes de fondear un buque, debe informarse del estado de las cadenas, anclas, amarras, etc., que tenga el buque y en caso de encontrarse deficientes debe hacerlo observar al capitan y darle parte inmediatamente á su superior.

Art. 8.º El práctico que hiciere averías dará parte inmediatamente á su superior, quien nombrará una comision que juzgará el hecho y resultando culpable el práctico, será responsable por los daños y perjuicios al capitan y damnificados.

Art. 9.º Las averías serán abonadas con el 20 p% que depositan los prácticos para ese fin y segun se establece en la nueva tarifa.

Art. 10. Todo buque que se encontrase mal amarrado por impericia del práctico, este debe ponerlo en buenas condiciones sin derecho á remuneracion alguna y á mas sufrirá una multa equivalente á un cambio de amarrazon, de la cual dispondrá el señor Capitan del Puerto para los fines que encuentre por mas convenientes.

Art. 11. Está prohibido severamente en los prácticos la embriaguez ú otros vicios que dañen el buen servicio, bajo pena de suspension del empleo ú otro castigo, segun sea la falta cometida.

Art. 12. Los prácticos del puerto quedarán sujetos á esta Capitanía de Puerto en todo lo que concierna al servicio público á que se han destinado, y deben observar cualquier disposicion que se tome por las Ordenanzas Navales que rigen esta Capitanía de Puerto y Comandancia General de Marina.

Art. 13. El número de los prácticos del Puerto, no escederá de quince, por ser lo suficiente para llenar el servicio público.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que estuviesen en contraposicion á este Reglamento y Tarifa de prácticos de puerto.

Tarifa de prácticos del puerto

Por entrar y amarrar un buque	$ 10 00
Por el bote que conduce al práctico	1 50
Por sacar un buque en franquía	10 00
Por el bote que conduce al práctico	1 50
Por cambiar de fondeadero	5 00
Por cada dia de retencion ó cuarentena	2 00
Los buques nacionales pagarán la mitad en cada uno de los casos anteriores, menos el bote que lo pagarán igual	1 50
No pagarán ni práctico ni bote los buques nacionales y extranjeros que vengan de puertos de la República y que se queden en franquía.	
Los buques que entrasen ó saliesen del puerto sin práctico, pagarán una multa, (doble practicaje)	20 00

Montevideo, Junio 20 de 1876.

Firmado—*Ernesto Courtin.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 13 de 1876.

De conformidad con la vista Fiscal precedente, apruébase la Tarifa y Reglamento confeccionado por la Capitanía del Puerto, y á sus efectos pase á la espresada reparticion y publíquese.

Rúbrica de S. E.

VAZQUEZ.

Capitanía del Puerto.

Montevideo, Julio 20 de 1876.

La nueva tarifa que precede á este reglamento, empezará á regir en este puerto el 1.º de Octubre del corriente año, lo que se hace saber por órden superior á los señores capitanes de buques, consignatarios y despachantes.

Por autorizacion—

Leopoldo M. de Bitancourt, Oficial 1.º

LITERATURA

Páginas históricas de la Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

EL INCA

(Continuacion del Capítulo XXVII)

Estas tres proclamas, además de su importancia como documentos de un escándalo histórico, tienen la de diseñar netamente las respectivas posiciones del omnipotente caudillo de Salta y del general en jefe del ejército del Perú. Belgrano al dirigirse á la milicia de Tucuman, no se atreve á proclamar ante el ejército la idea monárquica. Se dirige al país en sus conciudadanos armados, como esplorando tímidamente la opinion, invocando la autoridad moral del Congreso, en cuyo nombre obra, y apenas se aventura á decir «que le parece que el pensamiento se realizará.» En su proclama á los pueblos del Perú, habla como el general argentino que se prepara á llevarles nuevamente la libertad, al frente de las armas de la nacion, de que ellos forman legalmente parte, y como el órgano del Congreso que trasmite sus ideas respecto de la monarquía incásica. Güemes se dirige de su propia autoridad á las Provincias de la Union ocupadas por las armas enemigas, relega al último plano al ejército auxiliar del Perú, presentándolo en la impotencia *rehaciéndose* y *organizándose* á su retaguardia y bajo su proteccion, les dice que no se amilanen por eso, porque *la provincia* de Salta y *su jefe* velan por su existencia brindándoles su apoyo, y les promete él, Güemes, volar como el rayo con «sus bravas legiones, porque tiene él fuerzas superabundantes y su provincia virtudes para ello.»

Aunque los hombres de accion como Güemes no son responsables de los documentos que firman (escritos generalmente por tinterillos que solo procuran al redactarlos halagar su vanidad y sus pasiones) sin embargo, la proclama de Güemes, consecuente con su conducta anterior y posterior, revela una completa indiferencia respecto de la idea de coronacion del Inca, y solo la invoca para presentarse como el próximo redentor de las provincias del Alto Perú, al frente de las legiones de las provincias de Salta, prescindiendo del ejército de línea, y de la nacion cuya bandera enarbolaba en la frontera. Señalamos por ahora esta tendencia, (que luego ilustraremos con hechos y documentos) porque ella manifiesta que, á pesar de su aparato teatral y de [illegible]

... Atenas del Peloponeso argentino. Instintivamente, la capital comprendia que en el fondo de este plan fermentaban odios, rivalidades y preocupaciones contra ella, y que, al intentar establecer la sede del gobierno en el Cuzco, lo mismo que al reunir el Congreso Nacional fuera de su centro, se tenia por objeto despojarla de la corona de Cibeles que se habia ceñido el 25 de Mayo de 1810.

Por estos antecedentes, puede calcularse el escándalo que en tal atmósfera produciria la publicacion de las proclamas de Belgrano á las milicias de Tucuman y de Güemes á los pueblos del Perú (y eso que se omitió la del primero á los peruanos, como destinada esclusivamente á los inocentes indios!) El escándalo fué mayor cuando, juntamente con las proclamas, se publicó en el mismo periódico una carta del general Belgrano, que aunque de fecha anterior y bajo el velo de un transparente anónimo, desenvolvia la teoría que ellas entrañaban, abogando calorosamente por la monarquía sobre las bases de la Constitucion inglesa y la dinastía de los Incas.

«¿Será posible, se decia en ese escrito, que despues de seis años de revolucion aun no se haya fijado la opinion, acerca del sistema de gobierno que nos es mas conveniente? En qué especie de gobierno hemos vivido despues de la recuperacion de nuestros derechos en 1810, á que tan injustamente se da el título de insurreccion? No hemos conocido mas que el despotismo bajo los Gobernadores y Vireyes, bajo las Juntas, los Triunviros y Directores, pero sin el órden que en aquel proporciona el temor, y con todo el compuesto de las ideas tan brillantemente pintadas por los escritores de la nacion que alborotó el mundo, para darle el ejemplo de los tristes resultados de que todos somos testigos, y á que vamos marchando con la mayor aceleracion (1).» De estas premisas, que no carecian de verdad, deducia sus consecuencias, pretendiendo probar que la monarquía constitucional era á la vez que un gobierno racional el mas adecuado á las costumbres, y aun á las preocupaciones de la América; deducciones falsas, que mezcladas con argumentos estravagantes sobre la pretendida legitimidad de la dinastía americana, harian dudar de su recto juicio, sino hubiesen sido estas las ideas de una mayoría de los hombres pensadores de aquella época de transicion, y sino hubiesen tenido la sancion histórica del Congreso que declaró la Independencia Argentina.

La primera impresion fué de estupor. Aunque el carácter del general Belgrano escluyese la idea de una revolucion, tal era la que ocurria en presencia del espectáculo escandaloso de un general al frente de un ejército y unido á un caudillo poderoso, proclamando una subversion del órden de cosas establecido, anticipándose á las sanciones del cuerpo soberano cuya autoridad invocaba. Pasada esta primera sorpresa, el sentimiento fué de hilaridad en vista de lo ridículo del pensamiento, y los atributos burlescos de que venia revestido. El pueblo de Buenos Aires siempre dispuesto á reir como el de Atenas, hizo la caricatura del plan con chistes gráficos que bajo una forma ligera condensaban el juicio colectivo de la opinion. «Es la monarquía en ojotas,» decia el Dr. Agrelo con ironía mordiente que caracteriza sus epigramas. Dorrego con su estilo llano al alcance del pueblo, completaba la pintura de Agrelo, agregando: «Este es un rey de patas sucias.» Pazos Kanki (de quien hablaremos despues) decia: «Esta es la vuelta del rey D. Sebastian!» El coronel D. Nicolás de Vedia, rodeado de jóvenes oficiales, les decia con tono jocoserio: «Yo seré el primero que salga á recibir al rey mi amo... con un fusil en la mano.» Antes que la gruesa artillería de la prensa periódica hubiese hecho sus primeros disparos, ya la idea estaba muerta bajo la nube de flechas áticas que la habian acribillado. Era una risa homérica, cuyos ecos llegaban hasta Tucuman.

Un Peruleo le dió el golpe de gracia, para hacer mas vergonzoso el fracaso. Este fué el mismo Pazos Kanki de quien acabamos de hacer mencion. Su verdadero nombre era Vicente Pazos Silva, habiéndose agregado el de Kanki por la mezcla de sangre indígena que visiblemente llevaba en sus venas. Hijo de la Paz en el Alto Perú, su niñez la habia pasado en medio de la autótona raza Aymará cuya lengua aprendió con perfeccion, aprendiendo á la vez á odiar á la antigua raza quechua conquistadora y opresora de sus hermanos étnicos, y por consecuencia la dominacion de los Incas del Perú. Amigo del famoso doctor Cañete, su compatriota, y del doctor D. Mariano Moreno á quien habia conocido en Chuquisaca, se trasladó á Buenos Aires á practicar leyes, viviendo del producto de sus escritos, siendo entónces presbítero. Sin duda con tal motivo se relacionó con D. Manuel Moreno, hermano del famoso republico, con cuyas ideas políticas simpatizó, ligándose estrechamente con Moldes y con el canónigo D. Pedro Pablo Vidal, miembro de la Asamblea del año XIII (2). En 1812 fundó *El Censor*, periódico destinado á sostener ideas liberales, que tuvieron su repercusion en las provincias del interior, aunque por entónces todavía no manifestase tendencias á la independencia ni profesase principios republicanos. Acusado el periódico por el Gobierno y absuelto por la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta, vióse envuelto en persecuciones, y desterrado posteriormente por conexiones que se le suponian con planes disolventes que se le atribuian al coronel Moldes, cuyo espíritu inquieto y ódio hácia lo que él llamaba la oligarquía de la capital, soplaba el fuego de la discordia, propagando ideas descentralizadoras mal digeridas. Trasladado á Lóndres, se relacionó allí con D. Manuel Sarratea, de quien obtuvo informes sobre la negociacion relativa al Infante D. Francisco de Paula y los planes monárquicos de Rivadavia, en el sentido de prevenirlo fuertemente contra el General Belgrano. En 1816 regresó á Buenos Aires sin sotana y casado, con comunicaciones de Sarratea para el Director, trayendo al mismo tiempo una imprenta, siendo probable fuera Sarratea (á quien siempre fué consecuente) el que le proporcionara los fondos para su adquisicion. Por esta imprenta salieron casi simultáneamente dos periódicos: francamente republicano el uno y monarquista constitucional el otro (3). Era el primero la *Crónica Argentina* redactada por Pazos Kanki, y el segundo por el Dr. D. Manuel Antonio Castro, jurisconsulto profundo, escritor y orador elegante, patriota decidido y carácter elevado, aunque como político su inteligencia careciese del resorte de la iniciativa.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Junio 8.

(Continuacion)

El conde de París visitó al czar en Ems y fué muy bien acojido por ese potentado. La naturaleza de esa visita fué esplicada del modo siguiente:

«Con motivo del fallecimiento del hijo del conde de París, el emperador escribió espontáneamente una carta de pésame al conde en términos de afectuosa simpatía, acto que impresionó mucho á este. Esa carta autógrafa fué trasmitida por intermedio del príncipe Orloff, embajador ruso. El conde respondió [illegible]

... cualquier otra interpretacion de su procedimiento, considerándolo mas que un acto de cortesía á que el Czar no podria convenientemente rehusarse, el gobierno ruso comunicó á aquellos que podrian abrigar algunos recelos, las razones que dictaron su decision, á fin de prevenir comentarios inexactos de cualquier procedencia.

No obstante esta visita y la que se proyecta, se cree que las relaciones de Rusia con la República Francesa son cordiales y no se duda de que si el resultado de las complicaciones europeas fuese un conflicto entre Rusia y Alemania como muchos de los principales estadistas temen, no obstante la falta aparente de un motivo, la Francia y la Rusia se unirán para la guerra.

—Despues de una prolongada discusion, se votó en la Cámara de diputados de Francia por 353 votos contra 143 el proyecto que revoca el artículo de la ley de enseñanza superior, votado en la última sesion, relativo al jury misto.

«Los grados, dijo el Sr. Waddington, ministro de instruccion pública, son algo mas que simples distinciones honoríficas. En la sociedad francesa son ellos quienes franquean las carreras y deben conservar su valor, y por tanto el Estado debe ser el único árbitro por intermedio de los profesores de sus facultades.

«La legislacion reciente aun no ha sido puesta en vigencia, de modo que apenas se pide el *statu quo*. Están para adoptarse importantes medidas, á fin de infundir nueva sangre en las universidades. Esta no es la ocasion propia para ensayarse un nuevo sistema de conceder grados. Hay un sentimiento de desconfianza contra la Universidad, sentimiento que no tiene justificacion. En cuanto á la acusacion contra la escuela normal no hay necesidad de replicar. Ella suministra un magnífico vivero de profesores para nuestros liceos; envia á la sociedad hombres bien educados y gran número de miembros distinguidos de nuestras asambleas son alumnos suyos.

«La jóven república, observó, no debe ser imparcial solo para la religion, debe tambien alimentarla.

«El gobierno tiene conciencia de que no es el gobierno de un partido sino de la Francia entera, y protejerá los derechos de la minoría en todo cuanto fuese justo.

«Es malo levantar el grito de persecucion, porque el gobierno, al paso que deja plena libertad, rehusa que se usurpen sus dominios.

«Todas las veces que se ha establecido la república en Francia, el partido católico ha adquirido nuevas libertades.»

—Entre otros documentos oficiales guardados en los archivos del Ministerio del Interior de Italia se halla el *Libro Negro*, que contiene un registro aparte convenientemente preparado con todo cuanto se quiera verificar en disfavor no solo de la vida política sino social de los senadores, diputados y hombres públicos en general. El descubrimiento de este *Libro Negro* por los actuales ministros que tuvieron la agradable satisfaccion de leer allí sus mismas biografías, escritas sin duda por una pluma que no los lisongeaba, motivó un gran escándalo, é hizo aparecer considerable série de comentarios en los periódicos, lo que provocó una calorosa discusion en la Cámara de diputados.

Aquella continuó con motivo de dirigir el diputado Cavalloti una interpelacion al Ministro del Interior acerca de este asunto, interpelacion que tuvo por resultado confirmarse la existencia de esta crónica escandalosa, y verificarse que ella no era exagerada ni demasiado colorida.

La cuestion, lo que debia hacerse de esta *ropa sucia*, fué sometida al Consejo de Estado.

—Doscientos hombres respetables de todas nacionalidades se dirigieron á los legisladores de Francia, representando contra la continuacion de las bancas de juego en el Estado de Monaco y diciendo:

«En estos tres últimos años veinte jugadores arruinados se suicidaron, en Niza ó en sus alrededores, y aun en Monaco, en corto espacio de tiempo, hubo, por causa del juego, cuatro muertes. Muchos estrangeros que traen considerables cantidades, son obligados á retirarse, despues de haber perdido todo cuanto poseian.

No hay sesion ninguna del tribunal de *Assises* de los Alpes Marítimos, en que los presos no presenten para atenuar sus crímenes los perjuicios que sufrieron en Monaco. El tribunal correccional de Niza condenó en los últimos años á muchas personas que, no pudiendo pagar sus cuentas de hotel por haber perdido en Monaco todo cuanto tenian, se convirtieron en rateros y ladrones. Las precauciones tomadas por los propietarios de las casas de juego confirman lo que decimos. Ningun individuo perteneciente al Estado de Monaco es admitido en esas casas.

«Esta prohibicion es estensiva á los mismos criados del Casino. Se puede fácilmente obtener informes de cónsules extranjeros en las cercanías relativamente al número de personas de alta posicion social que fueron reducidos á la miseria por esas casas de juego, y obligadas á pedir auxilio á los cónsules para pagar sus deudas y volver á su país. El juego en Monaco obliga á tener una vida que es la negacion absoluta de las leyes divinas y humanas.»

—Las delegaciones de Austria y Hungría en Pesth concluyeron sus trabajos el 3 de Junio. Nunca fué mayor que ahora la armonía entre las delegaciones austriacas y húngaras, y tan es así que bastaron 15 dias para que se hiciese el trabajo que nunca llevó menos de un mes y algunas veces mucho mas. Fueron tan insignificantes las divergencias entre las dos delegaciones, (las cuales discuten y deciden independientemente una de otra), que una sola sesion de la comision mixta, nombrada para remover estas divergencias por medio de un arreglo, bastó para hacer nacer la buena inteligencia.

España

Madrid, 21 de Junio.

Aunque en realidad la cuestion de fueros quedó ayer terminada en el Senado, el señor Doriga, senador por Santander, no quiso renunciar á su derecho de tratar la cuestion desde su punto de vista, y tal como la consideran en la provincia que representa, y por esta causa ha continuado hoy á primera hora la discusion en el cuerpo colegislador al que no creo que hoy se pueda llamar alto, porque su origen es análogo al del Congreso; pero á eso de las tres y media ha sido votado y aprobado definitivamente el proyecto de ley que pasará en seguida al Congreso donde será difícil que se logre enardecer los ánimos despues de todo lo que se ha dicho sobre la materia, y cuando ya se sabe que este asunto no solo no ha de matar, pero ni aun debilitar al gobierno, que era el principal objeto de los que trataron con tanto afan y por todos los medios imaginables de hacer de esta una cuestion ardiente y hasta nacional, olvidando la prudencia que debe tenerse para no exasperar á los vencidos obligándolos tal vez á resoluciones desesperadas que serian dolorosísimas, y que podrian costar á la nacion grandes sacrificios.

En el Congreso se está discutiendo el proyecto de ley dando sancion legislativa á los actos de los diversos gobiernos que se han sucedido desde el golpe de Estado de 3 de Enero y que pertenecen al minis- [illegible]

... grupos de la izquierda están en mayoría; en el Senado los conservadores han querido arraigarse y mostrar sus fuerzas: he aquí todo lo que ha pasado.

Por lo demas, el ministerio tendrá que guardar algunas consideraciones á la derecha del Senado, pues no tardará en apercibirse de que, para continuar en el poder, necesita el auxilio de los conservadores contra algunos de sus aliados. La *République française* en especial puede decirse que ha trabajado en favor de los conservadores; pues dirigiéndose al Senado, decia que en la candidatura de M. Buffet no combatiria el hombre, sino una política. Por lo tanto, en la eleccion del viernes no triunfó el hombre, sino una política, y esta política no es la negacion del régimen actual ni la guerra á la institucion republicana, sino que simboliza otra conducta, otra aplicacion de ese régimen, otro modo de practicar la Constitucion.

La parte del Senado elegida por el país es evidentemente conservadora, y á no ser por la hornada de senadores inamovibles de la izquierda que fueron elegidos por la coalicion de legitimistas, bonapartistas intransigentes, y republicanos de la Asamblea nacional, seria una gran mayoría compuesta de elementos monárquicos adictos á la Constitucion por necesidad y por cálculo. Ahora ha podido adquirirse la certeza de que el Senado es una barrera segura contra los posibles excesos de la Cámara de diputados. Es un elemento de seguridad que podemos considerar como una dicha el poseerlo; lo que conviene es que esa barrera no se levante sino cuando sea necesario. Un conflicto sério y constante entre las dos Cámaras seria siempre deplorable y desastroso. Debe evitarse, en cuanto se pueda, la ocasion de promover un divorcio político y parlamentario que seria causa de agitacion en el país.

La izquierda de la Cámara de diputados se reunió ayer bajo la presidencia de M. Julio Ferry. Discutióse la conducta que habia de seguirse en vista de la situacion creada por la eleccion de M. Buffet. Se convino en evitar toda causa de division entre la mayoría republicana de la Cámara y el ministerio; y en particular se opinó que debia aplazarse, segun lo pedia M. de Marcère, la discusion de la ley de Ayuntamientos, limitándose á reponer en vigor hasta nueva órden la ley de 1871 sobre nombramiento de alcaldes. De esta suerte se quiere dar tiempo al gabinete para que concentre todos sus esfuerzos en el proyecto de ley de concesion de títulos académicos pendiente ahora de la discusion del Senado. La izquierda ha quedado sumamente satisfecha de las nuevas destituciones de prefectos.

La mayor parte de nuestros periódicos radicales aprueban y elogian los motines habidos en Bélgica; sin embargo, parece que se han calmado ya por completo. Hay algunos que en Amberes siguen dando algun grito subversivo; pero son pocos y no se fija atencion en ellos. En Bruselas los jefes del partido liberal han dirigido al país un manifiesto que, si bien censura los actos de violencia recien cometidos, insiste enérgicamente en la modificacion del actual sistema electoral que califica de defectuoso y sembrado de peligros, y reclama que cese la opresion que las ciudades ejercen sobre los distritos rurales, que, segun dice, podria traer actos de verdadera desesperacion.

La revista pasada el 11 á 25,000 hombres en el hipódromo de Longchamps por el Mariscal Mac-Mahon ha sido el acontecimiento capital de la semana. Se habian hecho grandes preparativos para darle el mayor brillo posible, no solo á los ojos de los franceses sino sobre todo ante los estranjeros, y muy especialmente ante el gran duque Miguel de Rusia, y con este objeto, todas las tropas que en ella tomaron parte habian hecho ejercicios al efecto con quince dias de anticipacion.

La concurrencia ha sido este año menos considerable que las anteriores, no solo porque era dia de entre semana y no domingo, sino tambien y sobre todo porque los franceses están tan convencidos de que el estado actual de su ejército es inmejorable, que muchas de las personas que con mas ahinco asistian á las revistas desde 1871, no han asistido este año «puesto que no era posible hubiera mejora alguna que notar.»

No se crea sin embargo que faltara gente, antes por el contrario la multitud era tan considerable que á pesar de no dar comienzo el alarde marcial hasta las tres de la tarde, á la una era ya punto menos que imposible el encontrar ni coches ni sitio en los numerosos trenes que, de cinco en cinco minutos, salian en direcciones diferentes, pero próximas todas á Longchamps, de la estacion St. Lazare, ni asiento en los 80 vaporcitos, de cuatro diferentes compañías de navegacion fluvial, que surcaban aquel dia las turbias aguas del Sena.

Todo este gentío pertenecia casi exclusivamente á la aristocracia y la clase media y escusado es añadir cuan abundantes eran en el recinto de las tribunas las elegantísimas *toilettes* de verano, para las que no tiene rival París en el universo entero. Los colores violeta con rojo negro y «blanco de crema» dispuestos á rayas, entrelazadas en caprichosos dibujos, eran las combinaciones predilectas y el tipo «coraza» y falda excesivamente ajustada por delante y bullonada por detrás, el mas admitido. Añadiré [illegible]

Italia

Nuestros adelantos

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Hospital de Caridad

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Julio 24 de 1876.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 23

Barcelona y Málaga, bergantin español «Enrique», á la órden con vino y surtido.

Uruguay, bergantin brasilero «Maria», á la órden con carne.

Havre y escalas, vapor francés «Sully», á Lo. Hir Barnell y C.ª con carga general.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

HOY MÁRTES 25—13.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

La empresa de San Felipe tiene la satisfaccion de ofrecer al público montevideano la exhibicion de un ensayo dramático, produccion de D. José C. Bustamante, que este señor puso bajo la proteccion y direccion del primer actor del Teatro Español don José Valero, y cuyo título es:

La mujer abandonada

Títulos de los actos.—1.º El inglés; 2.º Abandono y promesa; 3.º La boda; 4.º Epílogo: Expiacion y martirio.

Tendrá lugar por última vez y á peticion de una gran parte del público, la muy aplaudida pieza en un acto:

MAS VALE MAÑA QUE FUERZA

Por las señoras Cayron y Diez y los señores Reig y Ecija.

A las ocho.

NOTA.—A la mayor brevedad tendrá lugar el beneficio de la primera dama jóven D.ª Victoria Diez.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De muebles nuevos y usados, cuadros al óleo, 2 solares en el pueblo Nuevo París, y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 80.

El miércoles 26, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 cuadro al óleo, efecto de luz, representando la niña leyendo en la cama.

1 id., la adoracion de los Reyes Magos.

Ambos se venderán sin reserva.

En seguida.—2 pianos.

A las 4 de la tarde

Por órden del Consulado Español y cuenta de quien corresponda:

2 solares en el pueblo Nuevo Paris, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana 5, de 10 varas cada uno de frente al Sud, por 47 de fondo, uno de ellos forma la esquina S. O. con la calle del Arenal. 3254-jl23-3

Por el mismo

De Deuda Pública, Acciones del Banco Comercial y Títulos adicionales—Frente á la Bolsa.

El miércoles 26 á la una en punto, venderemos á la mas alta postura, por cuenta de la sucesion del intestado don Juan Ugston.

4000 pesos títulos pacificacion 2.ª Série.

618 pesos títulos adicionales.

5 acciones del Banco Comercial 2.ª Série.

Por cuenta de quien corresponda—6,210 pesos títulos adicionales. 3197-jl20-6

Por el mismo

De 2 carruajes nuevos y de una victoria con arreos y caballos. — frente á la Bolsa.

El jueves 27, á la 1 en punto, venderemos sin reserva alguna, por cuenta de quien corresponda, un landó nuevo, de elegante y sólida construccion; un breck para 6 personas, con asiento de repuesto.

1 victoria en buen uso, con arreos y una magnífica pareja de caballos tordillos. 369 jl25.3

J. G. Previtali

De todas las existencias pertenecientes al concurso de la SOCIEDAD VULCANO.

En la calera de Carrasino y C.ª, antiguo saladero de Janes, en la Aguada.

De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio.

El martes 1.º de Agosto á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias de la concursada sociedad «Vulcano» á dinero de contado y á la mas alta oferta, de todo lo que exista concerniente al establecimiento que no enumeramos por su estension. 3256-jl23-8

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías—En su casa calle del Rincon núm. 53.

El Miércoles 26 de Julio á las 12 en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderías. 3246-jl22-4

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109

El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 3221 jl21-6

Por el mismo

De suelas.—En su casa, calle 25 de Agosto, 107 y 109.

HOY mártes 25 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de una casa introductora, de 200 suelas superiores.

Llamamos la atencion á los zapateros y talabarteros. 3213-jl21-4

Por el mismo

Importante de mármoles, en el depósito A.

El miércoles 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de lo siguiente desembarcado del bergantin dinamarques «Dyreborg» procedente de Amberes.

F S 8 cajones mármol negro fino.

30 tablas » de 150 por 100. 3240-jl22-4

Por el mismo

En Herrera Nuevo—De arroz y almidon

El Miércoles 26 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda de lo siguiente:

100 sacos arroz Batavia.

200 cajones almidon.

Al mismo tiempo con autorizacion de la Colecturía General y cuenta de quien pertenezcan.

10 barriles vino italiano. 3239-jl22-4

B. Lusiardo

Importante de plantas—En su casa, Rincon, 198 y 190 (Plaza Matriz), por órden de los señores P. Margat y hno.

El miércoles 26 y sábado 29 del corriente, á las 7 de la noche se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc. magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc. una variedad de arbustos y flores propias para plantones. 3255-jl23-6

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

HOY martes 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 3238-jl21-4

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 3239-jl21-7

Cambroni y Bellistri

De un almacen sito en la calle Agraciada núm. 93, por órden del señor don José Vigil por liquidacion de negocio y ausentarse su dueño para Europa.

El miércoles 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, consistiendo de un surtido general de almacen, ferretería, loza, mercería, muebles etc. 3252-jl23-3

Por el mismo

En la casa calle de Cerro Largo núm. 13 esquina del Rio Negro.

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto se principiará la venta de un gran surtido de efectos de tienda hecha, traidos de una casa de campaña como ser: ropa hecha, paño piloto, id presidente, bordado italiano, id inglés, madras, lienzo, medias un gran surtido, varios líquidos, muebles, máquinas de coser y varios artículos que se omiten por su estension. 3253-jl23-3

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, núm. 60.

El miércoles 26 del cte. á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras, un completo y variado surtido de artículos de almacen, en su mayor parte de Genova [illegible], cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion. 3227-jl21-6

Sorracco y Traverso

Importante remate de plantas por órden de don Domingo Basso en su casa calle Sarandí 297.

El viernes 28 del corriente á las 7 en punto de la noche se dará principio á la venta como ser: camelias, azaleas, rhododendrum, jazmines, diamelas del país, id del cabo, y otros, araucarias, pinos finos, cedros, naranjos, limones, groselleros etc, y un surtido de plantas para salones, jardines y quintas.

Al mismo tiempo un completo surtido de plantas y árboles frutales injertados.

Varios casales de palomas finas entre las que figuran mensageras, barbericas, monjas, capuchinas y otras que estarán á la vista.

6 plantas bananos del Brasil. 3258-jl23-4

Carballo Romaña y C.ª

Importante remate de comestibles, ferretería y loza en su casa, Zavala, 70.

HOY Mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería y loza, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles de costumbre. 3245-jl22-3

Ambrosio Castagnet

JUDICIAL

El dia 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se venderán dos importantes solares que á continuacion se espresan.

Un solar formando esquina á la calle del Egido y Estanzuela compuesto de una área de 663 metros incluso cimientos y pared á la francesa á razon de 1.80 cent. oro sellado 1,191.92.

Un solar lindero con un área cuadrada de 802.67 incluso cimientos y pared á la francesa á 1.60 oro sellado 1,284.27 centésimos.

No se admitirá propuesta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta á oro sellado. 3209-jl21-9

A. B. Rodriguez y C.ª

Judicial—De un magnífico terreno en la calle Santa Teresa núm. 51.

HOY 25 del cte., á las 4 de la tarde venderémos por órden del Sr. Alcalde Ordinario con autorizacion del Defensor de Menores, el terreno arriba mencionado, perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Daglio teniendo un área de Norte á Sud 19 m. 17 cent. de E. á O. 13 m. 744 cent., igual 273 m. 730 cent. teniendo dicho terreno una pared divisoria al Sud, hecha con piedra y cal de 87 de espesor y 13 m. 714 cent. por 1.08 igual 14 m. 843, y otra de espesor de ladrillo y medio, 13 m. 744 cent. por 3 m. 44 igual mt. 47,279. el todo tasado en 1,189 pesos 04 centésimos.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. 3110-jl11-9

AVISOS FÚNEBRES

†

EL CORONEL D. DIONISIO CORONEL

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 29 de Julio de 1875

La familia de dicho finado invitan á las personas de su amistad y á las del finado, para que se sirvan asistir á la misa de cabo de año, que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la Rotunda del Cementerio el domingo 30 del corriente á las 10 y ½ de la mañana (aniversario de su fallecimiento).

Favor al que quedarán eternamente agradecidos.

†

JUANA ANAVITARTE DE IBARGUREN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Julio de 1875

Juan Ibarguren, esposo, Dolores y José Ibarguren hijos, Paula y Tomasa Anavitarte hermanas, Francisco Aranguren, José M. Arrizabalaga, José María Errandonea hermanos políticos y demas deudos invitan á sus relaciones para el funeral que por el descanso de su alma se celebrará el jueves 27 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia Matriz favor que agradecerán.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

DOÑA ROSA VILARDEBÓ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Junio de 1876

D.ª Dominga y D.ª Gertrudis Vilardebó, hermanas, D.ª Concepcion G. de Vilardebó y D.ª Irene Fernandez de Vilardebó (hermanas políticas), sobrina y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado que ha de celebrarse en la iglesia Matriz el dia 28 del corriente, á las 10 de la mañana.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 24

TRÁMITE—Nogueira, Querencio y Sosa; Sucesion Uriarte con Uriarte; Curbelo y Romeu con Garcia Zuñiga; Ducos y Laborde; Fraga con Perez de Manrigan; Doprat y C.ª con Morillo y Gozalvo; Alejandrino Piriz concurso; Salvañach y Ramirez; Mata y Carpena; Bicker y Banovich; Callorda y Zequeira; Candiota y Leite; Testamentaría Gilelmo; Concurso Pequeño; Pitto y Fomento Territorial; Vidaurrazaga y Vargas; Nogueira, Querencio y Sosa.

SENTENCIAS—Banco Comercial y Sardó; Concurso Brouchier y Laglaise; Crosa y Cames.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 24

Oficio del Juez de Paz de la 3.ª Seccion sobre Barran; Irrisarri y C.ª con Vespa; Caime con Geremias Schiano; Zimerman Fairs con Ferro; Dia con Fierro (9; Valleja y C.ª con Carpaneto; Lorenzo Rozo con el Concurso Andrés Chiovino; Laporte con Antonio Jauna; El Fiscal de Gobierno y Hacienda sobre exhibicion de los libros de los comerciantes; Cuenca con Adolfo Lamás; Banco Londres con Romeu y otros; José Roselo por inscripcion; Blanco con la sociedad Miranda y C.ª; Canto con Sucesion Mata; Ris con Peirano; Concurso Rodriguez; José Rocamora, título de corredor; Silveira; Juan Solda con el Banco Comercial; Costa con Manuel Justo Perez; Elmezer Ranzay con Lecica Lanús y Fin; Concurso Calero; Ruiz con el Concurso Chiovino; Concurso Laüle; Gotuzzo con el Concurso Hachel; Sociedad Crédito Hipotecario con Sra. Donovan; Concurso Gonzalez Hnos. con Godoy; Pitaluga con el Tranvía del Este; Estevan Antonini con Gomez; Fin con Sineiro; Bonomi y Lamaison con Berry, Risso y Schiaffino con el vapor «Poitou»; Clemente Posada con el Con'sul Reday; Correa Zorrilla y otros con la Sociedad Alumbrado á Gas de Montevideo; Paulier hermanos con Courrás Stuard; Ramon Gibelli con Requena; Casaux hermanos con Artigas y Tercería Larre; Concurso Basios; Concurso Sanguinetti; Pradjen con el Concurso Rost; Estatutos del Centro Comercial sobre inscripcion; Larachá con Balon; Rivas con Castella; Guichot con Molinari; Rafael Fragueiro por moratorias; Martinelli y C.ª con Recayte; Juan B. Estevez con Partasair y C.ª; Queirolo con José Bustelo; Cárlos Boguerí con Rivas; Concurso Vescobo con Juan Turino (3); Teófilo Diaz con Toribio Garcia; [illegible]; el buque «Rutland»; Villanueva por sociedad; Pedro Rossi con el Banco Mauá y C.ª; Teófilo Diez con Federico Nin Reyes; Shan con Farini y Gonzalez; Migone y otros con Antonio Depelo.

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 24

Montero con Coll; Haynes con la Testamentaría Ocampo; Robaina con Robaina; Sucesion Irigoyen con Cirilo; Pooli y Foglia con Martinez; María H. de Lara; Sucesion de D. Lorenzo Josende; Sucesion Rodriguez; Bárbara Hernandez; José Peirano; Concurso Apeceche; Guissolo con Artola; D. Felipe Carrara; Franco Pereira; Testamentaría María Blanco; Ilarristami con Uriarte; Alonzo con Gonzalez; Larrarde con Aguiar; Antonia R. de Olascoaga; Testamentaría Ocampo; Luisa N. de Thomas; Scoto y Loldini con Ortiz; Lacradi con Herrera; Testamentaría Gonzalez; Alonso con Leibush; Costa y Martinez; Zuñiga con Fragueiro; Concurso Zurroca; Recayte con Gonzalez; Rebciedo con Allen; Garcia Sisto con Echevarriarza; Gonzalez con Riera; Mañosas con Suarez; Testamentaría Lagos; Sucesion Claret con Carrera; Mousseaux con Guimera; Vazquez con Busto Hnos; Cratino con Cunha.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su [illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Guillot (hijo), Jalabert y C.ª» ha quedado disuelta de comun acuerdo desde primero de Junio último, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa, y por cuenta esclusiva de don Juan Guillot.—Montevideo, Julio 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl25-3

Por disposicion del Dr. don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y por auto recaido en los autos seguidos por don Oscar de C. Queiros contra don José Risso hago saber: que el dia 31 del corriente á las puestas del sol y en la puerta de la escribanía del Juzgado, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la calle de Sierra esquina á la de Nicaragua, compuesta de 42 metros 65 cts. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua y 9 ms. 87 cts. al Oeste sobre la calle Sierra, formando una superficie total de 415 metros 13 cts. tasada en todos sus ramos en 9,074 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 21 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. jl23-7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que por auto recaido en los autos seguidos por D. Martin Larrain contra la Sucesion Montenegro, se vá á proceder el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del Sol, á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca situada en la calle de Médanos números 25 y 27 edificada en terreno de metros cuadrados 690.10, y tasada en 6.455 $ 24 cents. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Loustio para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl21-3m

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Teodoro Párraga para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Manuel Martinez y Perez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl21-18

Por disposicion de D. Juan José Acosta Juez Comisario del Concurso Braga Junior, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificacion de créditos, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde—Montevideo, Julio 20 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. jl21-10

Por disposicion del Dr. don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Comercial, contra el «Molino Americano» hago saber: que el dia 29 del corriente en las puertas de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado del edificio conocido por el «Molino Americano» edificado en un terreno de 50 varas de frente á la calle del Rio Negro, por 66 varas 7 cents. de fondo, con frente tambien á la calle Durazno, por ser esquina, con sus máquinas á vapor, y de molino etc., tasado en todos sus ramos en $ 69,939. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ignacio Perez para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Manuel Rial y Rodriguez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl16-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 25 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado, de una finca situada en la calle del 25 de Mayo núms. 240 á 246 inclusive, compuesta de 24 metros, 67 centímetros de frente al Sud, á la calle del 25 de Mayo, teniendo en el costado Oeste 44 metros 80 centímetros, en la línea del fondo 25 metros 24 centímetros, y en el costado del Este otros 24 metros 81 centímetros, subiendo de este punto línea recta con la del fondo un martillo en aumento, compuesto de 10 metros 60 centímetros de largo, por 2 metros 75 centímetros de ancho, por medio del cual salida ó se comunica la propiedad con la calle de los Treinta y Tres, frente al Este donde está señalada con el núm. 81, siendo su superficie total 1,171 metros 84 milésimos cuadrados y tasada en todos sus ramos en $. 94,922 604 milésimos. Cuya propiedad se vende para pago de una hipoteca en los autos seguidos por D. José Sosa Diaz, contra la Empresa Aguas Corrientes. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl18-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José E. Perez, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo Julio 5 de 1876. —*José Luis Antuña, Escribano de Comercio.* jl6-18

Por disposicion de don Pedro S. de Zumaran Juez Comisario del concurso Marion, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el informe presentado por el Síndico respecto de los créditos de los señores Russell y Anderson y otros, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl13-15

Por disposicion de D. Pedro S. de Zumaran, Juez Comisario del concurso Rodriguez, hago saber: que el estado de grados y preferidos, queda depositado en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados, por el término de 15 dias. Montevideo, Julio 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl16-15

Por disposicion del Dr. Alfredo Thomson, Juez Comisario del concurso Próspero Vega, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 10 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl12-14

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague se va á proceder el dia 5 del entrante Agosto en las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 169 á la venta en pública almoneda de una finca situada en la calle 25 de Mayo de esta ciudad números 302 y 304, manzana núm. 38 compuesta de el terreno en que se halla construida de 12¾ varas ó sean 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud sobre dicha calle, por 43 y media varas ó sean 37 metros, 383 milímetros de fondo, al norte lindando con don Nicolas Calvo, por el Este con la sucesion de don Ramon Marquez y por el Oeste con don Daniel Zorrilla. La propiedad relacionada ha sido avaluada en la suma de 50,000 pesos, efectuándose la venta á solicitud de don Guillermo Galli para el cobro de un crédito hipotecario que ejecuta contra la indicada sucesion Marquez. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Julio 24 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jl25-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. don Martin Berinduagué se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José Bresciano, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren con derecho á ella dentro del término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto.—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl15-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D.ª Celedonia Santos de Garcia Vidueiros, para que por sí ó por apoderado legalmente instruido, comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Fernando Bartho sobre cobro de cercos, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 10 de 1876. jl14-10 *Antenor R. Pereira*, escribano público.

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la primera, se hace saber al público: que á solicitud de don Benito Pocitello y Ubach en representacion de doña Francisca Ubach y Caminal, se ha decretado interdiccion sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Agustin Caminal: previniéndose á los escribanos que no deben autorizar escritura alguna de venta ó hipoteca, relativa á dichos bienes.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jl22-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada se hace saber que el dia 29 del que rige, á las puertas del Juzgado y á la hora de costumbre se venderá en almoneda pública un terreno y lo en él edificado compuesto de un cuarto de cuadra con cincuenta varas de frente al Sud, lindero calle por medio, con D. Liborio Nieto y cincuenta varas de frente al Este, por hacer esquina, lindero calle por medio, con D. Gerónimo Soriano; lindando por el Norte con D. [illegible] y por el Oeste con los herederos de D. Pedro Bulra; situado en el pueblo del Carmelo, haciendo esquina á las calles Constitucion y Uruguay, y conteniendo cinco piezas de material, aljibe, pozo etc., etc. Cubre el [illegible] de D. Maria [illegible] vendo para con su importe cubrir un crédito á fa-

vor de la secesion de D. Samuel F. Lafone; tasado el todo en todos sus ramos en ocho mil pesos oro. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion. Informes en la Oficina calle de los Treinta y Tres 161—Montevideo, Julio 17 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. jl20-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada conociendo por impedimento del de la 1.ª se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Carlos Quinzi, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaria.—Montevideo, Junio 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl11-1 mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Alcalde Ordinario de la Capital D. Cárlos S. Viana se hace saber al público, que el dia treinta y uno del corriente, en las puertas donde esté este Juzgado tiene su despacho, y á la hora de ponerse el sol, se procederá á vender en pública almoneda, un terreno situado al otro lado del Cerrito de la Victoria, con frente al Oeste sobre el arroyo Migueleta donde forma ángulo, compuesto de doscientos noventa y seis metros, y setenta y seis centímetros de fondo sobre el costado Norte, trescientos cincuenta y nueve metros y seis centímetros, y en el costado del Este, doscientos setenta y nueve metros y diez y seis centímetros, formando una área superficial de nueve hectáreas, ocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y trescientos nueve milésimos cuadrados, ó sean, doce cuadras y tres mil ciento catorce varas y setenta centésimos (todo cuadrado) lindando por el frente al Oeste, con el precitado Arroyo Migueleta, por el Este con el lote número 2, que se adjudica al heredero D. Francisco Xavier, cuya almoneda se practica á pedimento de todos los interesados de la Testamentaría de D. Pedro Casavalle, advirtiéndose, que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos los que se interesen, pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria. Montevideo, Julio diez y nueve de mil ochocientos setenta y seis.—*Juan Prieu*, Escribano público. jl20-10

Por disposicion del Alcalde Ordinario titular de la capital don Cárlos S. y Viana, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Victoria Rouriche para que si alguien se considera por cualquier título acreedor á ella, compareciere á hacer valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha—Montevideo, Julio 19 de 1876—*Juan Prieu*, Escribano Público. jl20-15

Por disposicion del Alcalde Ordinario Titular de la Capital D. Cárlos S. Viana se cita llama y emplaza á D. Luscas Antonio Elola y doña María Ignacia Elola, para que dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Matías Iriarte á nombre de D. José Ignacio Elola sobre venta de una finca en que son condóminos, por sí ó por medio de apoderado debidamente instruido y espensado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Montevideo, Julio 11 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano público. jl.12-15

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, por tercera vez, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento, intestado, de D.ª Francisca Enerzo, de nacionalidad argentina, fallecida en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias, á deducir las acciones que crean asistirles.—Montevideo, Julio 15 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jl16-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Victoriano Correa, vecino que fué del departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, dentro del término de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1876. —*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jn29-1mes

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Santiago Viarnes, para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio, ya iniciado, que por cobro de pesos le sigue D. Gregorio Urristo: bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio á lo que por derecho corresponda.—Pantanoso, Julio 14 de 1876.—*J. B. Lacordelle y Albornoz*, Juez de Paz. jl15.10

Juzgado Ordinario de Canelones

De mandato del señor Alcalde Ordinario en ejercicio, se cita llama y emplaza á D. Ambrosio Cuadra para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio criminal que se sigue por heridas inferidas á D. José Ogarzun, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Guadalupe, Julio 17 de 1876—*Eduardo Leiss*, escribano público. jl22-3

Juzgado Ordinario de Pando

A peticion de don Albino José Olmos, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Anastasia Vera, á los efectos de lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, debiendo comparecer á este Juzgado dentro del término de quince dias, todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion.—Pando, Junio 28 de 1876.—*Cipriano Parga*. jl7-15

AVISOS

Al público Se hace saber por el presente anuncio, que Antonio Castellone compró la parte de la casa que tenia en sociedad con don Natal Castellone en la calle del Uruguay núm. 283, por lo tanto pongo la presente para que en el término de tres dias á contar de la [illegible] despues de dicho plazo no se atiende reclamacion [illegible]—*Antonio Castellone*. jl25-3

Se vende Ó SE ALQUILA—El negocio de café situado en el mejor [illegible] ro 109, darán razon. jl25-8

Prevencion Hago saber al público que vendo un terreno sito en el Peñarol, de mi propiedad, y si hay alguno que tenga que reclamar sobre dicho terreno, se presentará ante mí en término de ocho dias contando desde la fecha.—Montevideo, Julio 25 de 1876. —*Rufino Mayero.* jl25-3

COMISION DE

Obras Públicas

Por disposicion de la Comision E. Administrativa, se hace saber al público que ha sido nombrado Inspector de Obras Públicas el Sr. D. Bonifacio García de Zúñiga (hijo), con el encargo de hacer cumplir las leyes de edificacion, cercos de quintas chacras y reglamentos de tramvías, empedrados y de caza.

El referido Inspector aplicará las multas establecidas á los infractores, despues de denunciadas préviamente á la Comision, quien decidirá de su justicia.

Las multas serán comprobadas con un recibo talonado, que será rubricado por el Secretario y Director de esta Comision.

Montevideo, Julio 25 de 1876.

Por autorizacion,

jl25-3 *Bernabé Bauzá*, secretario.

SOCIEDAD

ORFEON NACIONAL

Se cita á todos los sócios para la asamblea general que tendrá lugar en el local del «Orfeon», calle Andes, 196, el jueves 27 del corriente á las 7½ de la noche, para tratar de asuntos generales.

Nota.—Habrá sesion siendo cual fuere el número de sócios que se reuniesen.

jl25-3 *El Secretario.*

SUB.·. CAP.·.

DECRETOS DE LA PROVIDENCIA

Tiene su primer conferencia interna el viernes 28 del corriente á las 7 de la noche, en el local de sus sesiones. Quedan invitados los Cap.·. y CCab.·. regul.·.

Los CCab.·. que deseen tomar parte en esta conferencia y no hubiesen presentado sus trab.·. pueden remitirlos á esta Sec.·. hasta el miércoles 26 del presente.

jl25.3 Por mandato, *El Gr.·. Sec.·.*

Estado Mayor General

Montevideo, Julio 13 de 1876.

Habiendo ordenado el Superior Gobierno la presentacion personal en esta oficina de todos los Sres. Jefes y Oficiales de línea agregados al E. M. P., á fin de que se justifique su existencia y se conozca á la vez el domicilio de cada uno, para evitar en lo sucesivo los abusos que se han estado cometiendo en ese sentido; el que suscribe con autorizacion superior, previene: Todos los Sres. Jefes y Oficiales del E. M. P. residentes en el Departamento de la Capital; verificarán su presentacion *personal* desde el dia 14 del corriente hasta el 31 del mismo.

Los Sres. Jefes y Oficiales que residen en el Interior de la República, lo efectuarán en el término de *treinta dias*, contados desde el de la publicacion del presente aviso, ante los Sres. Jefes Políticos de sus Departamentos.

La presentacion se hará ante el Jefe de la mesa Central de este E. M. G.

Los que no lo verifiquen, quedarán sujetos á la resolucion que tenga á bien adoptar la superioridad.

Los Sres. Jefes Políticos remitirán á este E. M. G. una relacion nominal de los Jefes y Oficiales de línea que tengan empleados en las policías de sus respectivos Departamentos, al remitir la lista de los Jefes y Oficiales que se les hubiesen presentado.

Los que se encuentren ocupando empleos civiles, harán tambien su presentacion.

jl14-1 mes *Juan M. de la Sierra.*

RECEPTORÍA DE

Contribucion Directa

Montevideo, Julio 21 de 1876.

Por disposicion de la Comision Extraordinaria Administrativa se previene á los contribuyentes que no han satisfecho la cuota que les corresponde abonar, que como último é improrogable plazo, se señala el 31 del corriente, vencido el cual la oficina impondrá la multa con todo el rigor de la ley. jl22-8

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Balance de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	Oro	Moneda corriente
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del Impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,040 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,833 85
Id. á la Junta de Crédito Público		262,900 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,599 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXIII

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR NACIONAL

«VESUBIO»

Saldrá el sábado 29 del corriente.

Recibe carga y encomiendas para Paysandú, Concordia y Salto, y pasajeros para los demás puertos del litoral.

Agencia, Zavala, 22.—Mora y Pombo.

TARIFA DE PASAJES

A Nueva Palmira	$ 10	Cámara.
A Fray Bentos	» 13	
A Paysandú	» 15	
A Guaviyú	» 16	
Al Salto	» 16	

jl25-5

MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41

jl11—perm

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan [illegible] Yucassorich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia, 49 — ZAVALA — 49

CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

[illegible]

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Julio, á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Agosto á las 4 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, [illegible] DAKAR y LISBOA

[illegible]

LXXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Con esta fecha he vendido á D. José Ferrari la fonda de mi propiedad sita en la calle del Cerro-Largo entre Cuareim y Yí, por tanto se previene á quien tenga algo que reclamar se presente en la misma en el plazo de 6 dias, que pasado dicho tiempo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Julio de 1876.—*Antonio Chappa.* jl22-3

Aviso En esta fecha he vendido el café que tenia en la calle Ciudadela n. 79, á Ambrosio Massaferro, previniendo que ningun reclamo será atendido pasado 3 dias.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*Eliseo Lucchesi* jl22-3

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados, ocurrir Arapey 24 esquina Paysandú. jl22-3

Al comercio El que suscribe, ha vendido á don Angel Bollandi y don José Lugaro, las existencias de la casa de menudeo situada en la finca de mi propiedad frente al molino del señor Buchental; el que tenga algo que reclamar, lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Julio 21 de 1876.—*Santiago Carrara, Paso del Molino.* jl22-3

Al comercio Participamos al comercio y al público que desde la fecha trasladamos nuestra casa de comercio á la calle de Zavala núm. 75, á donde continuaremos en el mismo ramo.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*J. Elia y C.ª* jl21-5

Agencia DE CONCHAVOS Y COLOCACIONES.—En esta muy acreditada casa por su prontitud y buen servicio necesitan, 2 mucamas, 2 cocineras, 3 niñeras jóvenes y 2 muchachos. Y se ofrecen matrimonios buenos para ciudad y campaña, cocineros, cocheros y peones, de todas clases y todos con buenas recomendaciones.—Soriano núm. 12 altos. jl20-5

Al público Llama que vive en la calle de Arapey número 23 se traslada á la calle de Solis núm. 24. jl11-1mes

Al comercio La fábrica de calzado de Mendy hnos. y C. que existia en la calle de Colonia esquina á la de Florida, se ha trasladado al almacen de suelas de los mismos calle 18 de Julio núm. 24. jl15-1mes

Al público Habiendo fallecido en esta ciudad don Genaro del Cerro, el cuatro de Diciembre de 1874, se hace saber al público la apertura de su sucesion, para que en conformidad á lo dispuesto por el art. 937 del Código civil, los que se consideren interesados ó acreedores, ocurran dentro del término de quince dias á deducir sus derechos en forma.—San José, Julio 4 de 1876.—*Demetrio del Cerro, Juana Camé de Cerro.* jl7-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XII

Cocinera Se precisa una que sepa su obligacion y dé informes de su conducta, ocurrir calle Perez Castellanos núm. 65. jl21-1

Confitería DE LA CAMELIA.—Manuel Garcelado, antiguo encargado del Casino del Comercio, avisa á sus antiguos parroquianos y al público, que en dicha Confitería y Café calle Uruguay núm. 102, hallarán todo lo necesario al ramo y á precios módicos. jl20-15

Coffee-Café-Kaffee ÚNICA CASA ESPECIAL.—En esta casa se encuentra siempre las mejores calidades de café tostado y molido de todas clases y precios, los pedidos se llevan á domicilio, calle de Buenos Aires núm. 290 casa del doctor don Cárlos de Castro.—English spoken—Man spricht deutsch. jl18-15

Cervecería Se vende ó se alquila la cervecería en el pueblo de San José B. O. Esta cervecería está provista de máquinas de la mejor y mas moderna invencion, para la fabricacion de cerveza y gaseosa.—Ocurrir calle Misiones 131. jl18-10

Comision C. DE CEMENTERIOS.—Debiendo procederse á la demolicion de diez y seis nichos contiguos á la puerta principal del Cementerio público de la ciudad para proceder á la construccion del peristilo, se invita á los señores propietarios ó sucesores de don Bernardo Bustamante, D.ª Manuela Valle y D. José María Mosquita, para que ocurran á esta administracion munidos de sus respectivos títulos hasta el dia veinte del presente mes, á fin de presenciar la exhumacion y traslacion de los restos existentes, á los nichos que esta Comision les ha destinado en calidad de permuta. En la inteligencia que si para el vencimiento del espresado plazo no concurriesen á este llamado, esta Comision procederá á la traslacion prévio los trámites de estilo.—Montevideo, Julio 13 de 1876.—*El Secretario.* jl15-8

Cursos nocturnos De 6 á 10 Ramos:—inglés, francés, aleman, italiano, aritmética, teneduría de libros fonografía, caligrafía, etc. Precios módicos. Rincon 94 (altos.) jl1.1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, antéojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre metal. jl20-3 meses

Dr. Suñer Y CAPDEVILA—Médico Cirujano, calle Ituzaingó 84, consultas en su casa de 11 á 1 todos los dias. jl18-1 mes

D. Emilio Maza Hay una carta de la familia de dicho señor en la casa de los Sres. Viladerall Alvarez y C.ª, Rincon, 150. jl16-8

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. CXII

Francés EN CUATRO LECCIONES—Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion francesa se enseña en una sola leccion.—Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor Juncal 84 (altos). jl21-6

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. jl10-10

Gran depósito DE VINOS, PIEDRAS DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manoel Pereira Pinto.* jl1-6 meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 N.

Hay colocacion Para 2 cocineros, 4 mozos de 14 á 16 años, 8 cocineras vascas francesas é italianas, 6 mucamas que sepan bien planchar, 4 niñeras con buenas recomendaciones y 2 amas de leche. Juncal 84. jl21-1

Importantes CAMPOS EN VENTA Los hay para vender á precios módicos, ubicados en los Departamentos de Florida, Colonia, Paysandú, Salto y Tacuarembó. El que se interese ocurra á la calle de 25 de Mayo núm. 119. jl12-15

José María Canto Contador, Balanceador y Rematador Público. Ofrece sus servicios profesionales, garantiendo prontitud y esmero, en los trabajos que se le confien.
Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. jl16-perm.

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquiler landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches enlutados, precios muy baratos: dirigirse á la calle Perez Castellanos núm. 154 y Santa Teresa 47, plaza de la Independencia. CXXIII

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Libros en francés á 8 centésimos el franco—Dumas, La dame de Monsoreau 3 vol. 24 cents.; Dictionnaire National, par Bescherelle Ainé, 2 grandes vol. in 4.º 6 $; Manuel Complet des aspirants au baccalauréat et-lettres, par Delavigne 2 vol. 12 cts., Grammaire française, par Noel et Chapsal, 12 cts.; Dictionnaire français-italien et italien-français, 5 cts.; Suzanne, por Malot, 24 cts.; Lord, Manjeral, 8 cts.; Dumas, Acte, 8 cts.; Capitan Paul, Murat, Kent, Pierre le cruel, etc. 16 cts.; Karr, La famille Alain, 8 cts.; La Pénélope Normande, 8 cts.; Jeanne de Naples, 6 cts.; Bernard, La peau du leon et la chasse aux amants, 8 cts.; Conscience, La fleau du village et le bonheur d'étre riche, 8 cts.—Juncal número 89. jl18-6

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. CXXIII

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Los retratos INSTANTÁNEOS PARA NIÑOS.—Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. CXX

Mattos Y RODRIGUEZ—Han trasladado su escritorio á la calle de Solis número 32. jl18-6

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Onzas cortas Se paga buen precio por las onzas cortas.—Tambien se dan giros sobre Buenos Aires á la par, en la casa de cambio de la calle 25 de Mayo núm. 422, esquina Misiones. jl23-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que lo será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y prévio pago del presente aviso.

Prevencion Se hace saber al público que don Antonio Battilana no puede vender, transar, ni disponer bajo ninguna forma ni pretesto de la casa núm. 439 de la calle de la Agraciada (Arroyo Seco) que es de la esclusiva y única propiedad de don Angel Bianqui, á quien ha pretendido estafar el primero.—A ruego de don *Angel Bianqui.* jl23-6

Peinadora DE SEÑORAS.—Acaba de llegar una de Europa; se ofrece en las casas particulares. Acudir calle Ituzaingo, 111, peluquería. jl23-3

Pichincha En la calle de Yaguaron núm. 203 se venden lápidas del 2.º cuerpo con un lindo adorno; un monumento para panteon, por la mitad de su valor. jl5-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. CXXI

Se abrió La casa de comida denominada la «Nueva Sonámbula», Sus dueños ofrecen sus servicios al público en general con buenas comidas, servicio esmerado, viandas á domicilio y pension á todo precio. Calle Andes número 156.—*Carlos Gabardi y Bacciyalupi.* jl12-15

Sirvienta Se necesita una con buenas recomendaciones, calle del Rincon 266. jl22-3

Se alquilan tres ó cuatro piezas amuebladas en casa de familia con toda comodidad: calle Yí núm. 52. jl16-7

Saladero Se alquila el establecimiento de saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barraca Victoria, con ó sin la parte principal del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espira en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Zapicán núm. 141. jl8-2 meses

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 65, todos los dias de 11 á 1 y de cuatro para adelante, y Barraca 118 Almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl13 perm.

Socio Se busca uno con 15 á 20,000 pesos para el engrandecimiento de un negocio brillante, para ganar buenos intereses, ocurrir á la calle de Buenos Aires núm. 48 altos. jl23-4

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que se entregaren en la oficina.

Veinte pesos oro en un billete de Banco fueron perdidos hoy á las 3½ de la tarde, de la calle Zavala, 101, al remate de los Sres. Bonell y Romada; diez pesos de gratificacion al que los entregue en la calle Zavala, 101. jl23-2

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 616,500.70	
Propiedad calle de Zavala y Cerrito	» 60,700.00	
Varios deudores	» 2,237,101.09	
		$ 2,915,010.79

PASIVO

Capital integrado 1,573 acciones á 800 pesos cada una	$ 1,258,400.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 27,563.15	$ 1,435,563.15
Emision en circulacion		» 413,563.04
Varios acreedores		» 1,067,267.84
		$ 2,915,010.79

Montevideo, 30 Junio de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. C. Sagastiia.*
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. jl5-1mes

BANCO DE LÓNDRES
ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 707,600.25	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2.040,256.21	Diversos acreedores	» 2.054,750.29
Caja.—Existencia en efectivo	» 402,295.44	Diversos acreedores á plazo	» 297,119.44
Id.—Moneda corriente	» 277,118.60	Emision en circulacion	» 560,001.49
	$ 3.427,150.60		$ 3.427,150.60

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Julio de 1876.—*F. S. Walden*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Tramvia de la Union.

Se invita á los señores accionistas á concurrir á la Asamblea general que en cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad tendrá lugar el 24 del corriente á las dos de la tarde, Solis número 31, altos—Montevideo, Julio 19 de 1876.
jl22-4 *El Secretario.*



ENFERMEDADES.—Afectos biliosos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
HÔPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.
EXÍJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI H.ºs y C.ª agentes generales de la C.ª

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA
GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.
Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en Rosario y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX



FAYARD & BLAYN

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

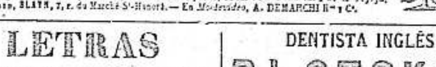
	1	3	5	7
Central	7.00	10.40	1.50	5.00
Bella-Vista	7.07	10.47	1.57	5.07
Yatay	7.13	10.53	2.03	5.13
Sayago	7.23	11.03	2.13	5.23
Colon	7.30	11.10	2.20	5.30
Independencia	7.43	11.23	2.33	5.43
Piedras	7.55	x 11.35	2.45	5.55
Progreso	x8.13	11.55	x3.05	x6.10
Joaquin Suarez	8.32	12.15	3.25	6.30
Canelones	8.50	12.35	3.45	6.50
Santa Lucía	9.20	1.05	4.15	7.20
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.30
25 de Agosto—Sal.	9.45			7.40
Rodriguez	10.20			8.15
San José	11.00			8.55
25 de Agosto—Sal.	9.50			
Isla Mala	10.40			
Florida. Llegada	11.18			
Florida. Salida	11.35			
La Cruz	12.10			
S. Grande. Llegada	1.00			
S. Grande. Salida	x1.10			
Durazno	2.40			

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.05
				x 1.15
La Cruz				2.00
Florida. Llegada				2.43
Florida. Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.15		3.10
Rodriguez		8.55		3.45
25 de Agosto		9.30		4.25
25 de Agosto—Sal.	6.50	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	7.03	10.10	1.55	5.00
Canelones	7.33	10.40	2.25	5.30
Joaquin Suarez	7.53	10.55	2.45	5.50
Progreso	x8.13	11.15	x3.05	x 6.10
Piedras	8.31	x11.35	3.25	6.30
Independencia	8.41	11.45	3.35	6.40
Colon	8.51	11.55	3.45	6.52
Sayago	8.59	12.03	3.53	7.00
Yatay	9.06	12.10	4.00	7.08
Bella-Vista	9.11	12.15	4.05	7.15
Central	9.20	12.25	4.15	7.25

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Pueblo de San José, siempre que haya pasajeros. LXV



En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demuestran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.
Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la matriz intra-uterina.
L. REYNAL, farmacéutico, 17, rue Marbeuf, Paris.
Depósitos en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Este MEDICAMENTO es un gusto agradable, empleado con gran éxito desde hace 16 años por los mejores Médicos de Paris, para los Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vejiga. Paris, BLAYN, 7, r. du Marché S.ᵗ-Honoré.—En Montevideo, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

LETRAS
SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras núms. 189 y 191, se dan letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier pueblo de la Península. jl5-1mes



TABLILLAS PECTORALES DEL D.ʳ CHURCHILL
Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente su fuerza y un bienestar enteramente nuevos, á eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señales de una nutricion fácil y normal.
Se advierte á los enfermos que deben exigir los frascos cuadrados, con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fábrica de H. SWANN, farmacéutico-químico, 12, rue Castiglione, PARIS.—Precio: Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.
Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DENTISTA INGLÉS
D.ʳ STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA ROSA
Todo trabajo es garantido
CXI

Premio en la Esposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER
Calle Taranne, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario A. DEMARCHI hermanos y C.ª

CURACIONES.

PERLAS DE COPAHU — El Jarabe depurativo de Alcanfor del D.ʳ CHABLE de Paris es el único que cura con seguridad las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y las flores blancas de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, D.ʳ CHABLE calle Vivienne, 36.
DEPURATIF DU SANG — 30,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, vicios y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que el JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y sus BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Trattoria di Milano

El dueño de dicha casa ofrece sus servicios al público en general, con viandas, comidas, pension á todo precio, servicio esmerado, viandas á domicilio.
Salones particulares para familia, se cocina á la italiana, el dia de jueves y domingo habrá ravioles y tallarines á disposicion.
Calle Soriano núm. 5.
jl18-1 *Juan Bautista Passera.*

Compañía Inmobiliaria
DE MONTEVIDEO

De órden del Directorio de dicha compañía, se previene á sus accionistas que el dia 28 del corriente, á las tres de la tarde, tendrá lugar la asamblea general de accionistas en la oficina de la espresada compañía, sita en la calle de Solis, 33, altos.
Se previene á los accionistas que deben presentar sus acciones con cinco dias de anticipacion para ser registradas y recibir el correspondiente boleto que debe servirles para la votacion.
jl18-9 Montevideo, Julio 17 de 1876.

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL
D.ʳ PAPILLAUD
Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la Anemia, la Clorósis, la Amenorrea, las Neuralgias y las Neurosis, las Enfermedades escrofulosas, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las Enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PURGANTE LE ROY
Para evitar las falsificaciones, téngase cuidado de pedir el legítimo Purgativo Le Roy en líquido ó píldoras de la farmacia de Cottin, yerno de Le Roy, rue de Seine, 51, Paris.
Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

CARBON DE LUZ
PARA ESTUFA
LLEGÓ Á LA BARRACA VICTORIA
CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 2
Frente al Puerto de San José

CUTIS DEL ROSTRO
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ BARROSA, GRANOS, EFLORESCENCIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Gran Diploma de Honor en la Esposicion Internacional de Paris, en 1875.—La única que ha sido recompensada por la Sociedad protectora de la Infancia. Premiada ademas con 5 Medallas de Oro.—10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE.
Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Medalla de PLATA, en Paris, en 1864.
ALGONTINA DE DIDIER
DOCTOR EN MEDICINA Y DENTISTA
REMEDIO SOBERANO CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

LA ALGONTINA DE DIDIER, ó sea el CLOROFORMO DENTAL, es una composicion inestimable que se emplea con éxito infalible contra la Caries y la Sensibilidad excesiva de los dientes, así como contra los Dolores y las Neuralgias dentales.—La Gaceta de los Hospitales, en su número del 16 de Febrero de 1863, publica un informe del Doctor A. CRECY en el que se dá cuenta de porcion de curas notabilísimas, haciendo constar la energía y la eficacia admirables de este medicamento, cuyo uso es tan eminente que muy pronto ha sido adoptado en todas partes.

ELIXIR DE ALGONTINA
ESTE DENTIFRICO, CUYO SABOR ES ESENCIALMENTE FRESCO Y AGRADABLE, ESTA COMPUESTO DE PLANTAS TONICAS, AROMÁTICAS Y ANTI-ESCORBUTICAS
Devuelve su firmeza á las encías blandas ó esponjosas, fija y preserva los dientes, haciendo desaparecer por completo el sarro, é impidiendo se produzca la caries.
Depositario general en Paris: E. LAURENCEL, farmacéutico, 44, calle des Lombards.
En Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres, SS. A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

FAMILIAS
Acudir al único baratillo á plazo y con libreta
O POR TODA CLASE DE MONEDA
FRENTE DEL AMERICANO
CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

		Cs.		Pesos
Azúcar refinada	lib.	10	arroba	2.46
Id. Habana de 1.ª	»	11	»	2.70
Id. Id. de 2.ª	»	10	»	2.40
Id. Id. de 3.ª	»	9	»	2.10
Arroz glacé 1.ª clase	»	6	»	1.40
Id. Battavia 1.ª clase	»	5	»	1.20
Id. de la India	»	4	»	1.00
Fideos de Génova garantidos	»	10	»	2.40
Id. del país	»	7	»	1.60
Yerba Paraguaya 1.ª clase	»	24	»	6.00
Id. id. garantida	»	16	»	3.50
Id. marca Mbó legít.	»	11	»	2.70
Yerba argentina	»	10	»	2.50
Alpiste español	»	14	»	3.50
Almidon de canutillo de				

		Cs.		Pesos
Magnolia	lib.	10	»	[illegible]
Garbanzos de Castilla	»	10	»	[illegible]
Bacalao de Suecia	»	11	»	[illegible]
Velas de estearina	paq.	11	cajon	[illegible]
Id. de sebo	atado	6	»	[illegible]
Grasa de cerdo	libra	23	lata	[illegible]
Id. de vaca	»	10	»	[illegible]
Jabon de España	»	12	»	[illegible]
Id. del país	barra	8	»	[illegible]
Té orange	paq.	16	»	[illegible]
Aceite de Génova 1.ª clase	cuarta	24	»	[illegible]
Plagnol	botella	40		
Vino Francés	cuarta	10		
Id. Carlon	»	8	dajuana	[illegible]
Id. Añejo	»	12	»	[illegible]
Kerosene	»	8		

Ademas, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.
Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.
A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro núm. 101 y 103.
Único baratillo al por mayor y menor. my11-6meses-dia p.

A LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
L. T. PIVER — EXPOSITION UNIV. 1867 — PARIS
10, Boulevard de Strasbourg, 10.
Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.
LECHE DE IRIS
para dar frescura, brillo y tersura á la tez.
Perfumería especial con base de Leche de Iris
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE DE
OPOPANAX
Esencia de OPOPANAX.
Agua de tocador de OPOPANAX.
Jabon superfino de OPOPANAX.
Pomada superfina de OPOPANAX.
Aceite superfino de OPOPANAX.
Cosmético superfino de OPOPANAX.
Polvos de Arroz de OPOPANAX.
Almohadilla perfumada de OPOPANAX.
Y TUTTI QUANTI.
AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.
Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.
En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LEYES
Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL.

El 12.º cuaderno comprendiendo el presupuesto general de gastos, está en venta desde hoy Junio 1.º de 1876.



DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).
FERRUGINOSO NATURAL
Estracto de la sangre á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estómago ni Estreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se ve absorbida directamente, por que contiene el HIERRO en EL ESTADO MISMO EN QUE ESTÁ EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—Precios 4 francos y 2 1/2 francos.
Depósitos en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendado á los Facultativos.

JARABE Y PASTA MOUSSERON
El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Costipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del
JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Far.ᶜᵒ de Dijon (Francia).
LEASE EL PROSPECTO
En Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

COMISION
C. de Cementerio

Teniendo que comunicar esta Secretaría al Sr. don Ambrosio Mitre, una resolucion de la Direccion, se le señala el plazo de 30 dias para que se presente á la oficina él ó quien lo represente, á fin de hacérsela conocer.
Montevideo, Junio 28 de 1876.
jn29-1mes *El Secretario.*

ACEITE PURO DE
Hígado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp
Único é infalible remedio para la curacion de toda las enfermedades de
La Garganta, El Pecho y Los Pulmones
Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de Consuncion y Tisis.

ÚNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las Enfermedades secretas mas inveteradas, los Flujos blancos, etc., aun los que se han mostrado rebeldes á todo tratamiento curativo.
Precio del frasco acompañado de su prospecto 4 fr.
INJECCION BARRAJA VERDADERA É INFALIBLE
Depósitos en Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

INJECTION BROU
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 205

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
POR
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO